

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2021-00216-00

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADOS:	PRINTER DE COLOMBIA LTDA.

La apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – CONFÉ solicita el reconocimiento de la subrogación parcial de BANCO CAJA SOCIAL a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. sobre la obligación contenida en el pagaré 31006324289, por ser fiador y haber pagado la suma de \$74’217.500 del 18 de marzo de 2022¹. Por ser viable la solicitud de conformidad con el artículo 1667 del C.C. se accederá a dicho reconocimiento, al igual que al reconocimiento de personería conferida a la apoderada (Art. 73 y ss. CGP).

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la subrogación parcial de BANCO CAJA SOCIAL S.A. a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - CONFÉ por el monto subrogado en el pagaré indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: RECONOCER personería a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.756.549 con T.P. No. 243.190 del C.S. de la J. como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ.

3

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²
RAD: 760013103003-2021-00216-00



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Fl 04 [17 SubrogacionPrinter.pdf]e.e.
² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Código de verificación: **c99e1fcd76637057dbf4d62bafa420267cb387d8fde878ae833cea79b080d827**

Documento generado en 13/09/2022 03:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>